

BASES LEGALES

SORTEO “SOSTENIBILIDAD 2026 EN GLOBALCAJA”

Caja Rural De Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en lo sucesivo “Globalcaja” y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18 y con C.I.F **F-45755220**, organiza la presente campaña **“SOSTENIBILIDAD 2026 EN GLOBALCAJA”** (en adelante “la campaña” de ámbito nacional).

Las presentes Bases, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja, en el siguiente enlace: www.globalcaja.es/es/bases-promociones

ESTIPULACIONES

➤ **Primera. – Descripción.**

La presente campaña tiene por objeto incentivar y premiar la participación en la encuesta de sostenibilidad promovida por Globalcaja, mediante el sorteo de cinco (5) tarjetas regalo de la Entidad, por importe de cien euros (100 €) cada una, entre quienes cumplimenten válidamente el formulario habilitado al efecto.

La participación en el Sorteo será gratuita y no estará condicionada a la contratación de ningún producto o servicio, ni supondrá desembolso o contraprestación económica alguna para los participantes.

La encuesta tendrá carácter anónimo, de forma que las respuestas facilitadas a través de la misma, no se asociarán a datos que permitan identificar a las personas que la cumplimenten. Una vez finalizada y enviada la encuesta, se mostrará una pantalla de finalización desde la que las personas interesadas podrá acceder, mediante un enlace general, a un formulario independiente para participar voluntariamente en el Sorteo.

La información facilitada en dicho formulario será independiente de la recabada mediante la encuesta y no se establecerá ningún mecanismo que permita vincular los datos identificativos de los participantes con las respuestas concretas proporcionadas en la encuesta.

Entre todas las personas participantes que hayan cumplimentado y enviado correctamente el formulario del sorteo y cuya participación cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases legales, se realizará un sorteo, para la adjudicación de cinco (5) tarjetas regalo de Globalcaja, por importe de cien euros (100 €) cada una. No obstante, Globalcaja se reserva a criterio discrecional, el derecho de sustituir dichos premios por otros de características y valor equivalentes.

Para participar en el sorteo, los interesados deberán primero completar la encuesta de sostenibilidad disponible en formato online y una vez esto, facilitar en segundo formulario habilitado facilitar los datos para realizar el sorteo (correo electrónico, teléfono, nombre y apellidos), a la que se podrá acceder de las siguientes formas:

- A través de la URL habilitada a tal efecto:
<https://forms.cloud.microsoft/pages/responsepage.aspx?id=EzN7bKDE5kWrCnHu7II398CWYv3FywpOpqv3nyVmpOtUMFFGU1I0RjJLTUYyR0oxQk2QThXTlpWOS4u&route=shorturl>
- A través del Código QR que se insertará en los materiales de comunicación de la presente campaña y que enlazará directamente con la citada URL.

El participante deberá completar y enviar la encuesta en su totalidad dentro del plazo establecido para que su participación sea válida.

➤ **Segunda. – Ámbito de aplicación.**

La campaña tiene ámbito nacional, por lo que podrán participar los clientes residentes en cualquier punto del territorio español.

Podrán participar en la promoción, toda persona física, ya sea cliente o no cliente de la Entidad, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, residente en el territorio nacional español.

Cada participante sólo podrá participar una vez. En caso de que una misma persona registre varias participaciones, únicamente se considerará válida la primera de ellas, quedando automáticamente anuladas y excluidas las restantes.

Quedan excluidos de la presente campaña los empleados de Globalcaja y de las empresas que formen parte de su grupo empresarial. En caso de detectarse que un empleado de Globalcaja o de las empresas que formen parte de su grupo empresarial, ha participado en la presente campaña, se procederá a declarar nula su participación.

Se excluirán igualmente de la campaña a los participantes que no cumplan puntualmente en el momento de la realización de los sorteos los términos y condiciones de las presentes Bases Legales. Todo lo anterior sin perjuicio, de las causas de descalificación y supuestos de exclusión, previstos en las presentes bases legales.

➤ **Tercera. – Ámbito temporal y vigencia.**

La presente campaña tendrá vigencia desde el día 9 de septiembre de 2026 hasta el día 13 de noviembre de 2026, fecha en la que se realizarán los sorteos.

La participación podrá realizarse únicamente hasta las 23:59 horas del día 13 de noviembre de 2026. Cualquier participación efectuada con posterioridad a dicha fecha no será considerada válida para la inclusión en los sorteos.

La celebración de los sorteos y la asignación de los ganadores se realizará el 16 de noviembre de 2026 a las 12 horas, o en un momento posterior de ese mismo día, en la notaría de Albacete, Dña. M.ª Adoración Fernández Maldonado, o cualquier otro que le sustituya en su plaza.

➤ **Cuarta. – Requisitos y mecánica para participar en el sorteo.**

El participante deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y residente dentro del territorio nacional español.
- Responder íntegramente a la encuesta de sostenibilidad, accesible a través de la URL o del código QR que enlaza con la misma (URL y código QR indicados en la estipulación primera de las presentes bases legales).
- Facilitar una dirección de correo electrónico válida, teléfono y nombre y apellidos que será utilizada únicamente a efectos de contacto en caso de resultar ganador o suplente.
- La participación conlleva expresamente la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos respondidos por el participante en la encuesta serán anónimos y en ningún caso estarán vinculados al participante a través de los datos facilitados para la realización del sorteo.

En caso de no cumplir alguno de los requisitos anteriores, se tendrá por no formulada su participación.

➤ **Quinta. –Estructura. Mecánica en la realización del sorteo.**

La participación se desarrollará del siguiente modo:

1. El interesado accederá a la encuesta habilitada por Globalcaja y procederá a su cumplimentación.
2. La encuesta será anónima y no se solicitarán en ella datos destinados a identificar personalmente al encuestado.
3. Una vez cumplimentada y enviada la encuesta, se mostrará una pantalla de finalización que contendrá un enlace general para acceder al formulario independiente de participación en el sorteo.
4. Quienes deseen participar en el sorteo, deberán acceder voluntariamente a dicho formulario y facilitar los datos solicitados, entre ellos correo electrónico y los correspondientes datos de contacto.
5. La participación conlleva la aceptación expresa de las presentes Bases Legales y de la información sobre protección de datos.

La cumplimentación de la encuesta no supondrá automáticamente la participación en el Sorteo. Para ello será imprescindible completar posteriormente el formulario específico habilitado al efecto.

Globalcaja garantizará la separación entre ambos procesos. Los datos personales facilitados para participar en el sorteo no se incorporarán a las respuestas de la encuesta ni serán utilizados para determinar qué respuestas corresponden a una persona concreta.

Una vez finalizado el periodo de participación, Globalcaja determinará las participaciones que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Sorteo se realizará de forma aleatoria entre todas las participaciones válidamente recibidas por la notaría de Albacete, Dña. M^a Adoración Fernández Maldonado, garantizando la objetividad y aleatoriedad del procedimiento.

Se seleccionarán 5 ganadores correspondiendo uno a cada tarjeta regalo sorteada. Asimismo, se seleccionarán 5 suplentes, que serán ordenados conforme al resultado de la extracción y sustituirán a los ganadores cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en estas bases.

Una misma persona no podrá resultar adjudicataria de más de un premio.

Los sorteos se realizarán el día 16 de noviembre de 2026 a las 12:00 h o partir de dicha hora, en la notaría de Dña. M.^a Adoración Fernández Maldonado, y según la mecánica que se estipula a continuación.

Globalcaja se reserva el derecho a que uno o todos de los sorteos queden desiertos si llegado el caso: Si el ganador y el respectivo suplente, en el momento de la entrega del premio no cumpliera con las presentes bases legales; o Si el ganador y el suplente renunciase al premio obtenido. Todo lo anterior, salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero elegido por el ganador.

➤ **Sexta. - Entrega de los premios.**

Globalcaja se pondrá en contacto con los ganadores mediante los datos facilitados en el formulario de participación.

La entrega de los premios a los ganadores se efectuará en la forma que Globalcaja determine.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa, al ser personal e intransferible, salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero designado por el ganador.

Los ganadores deberán firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, puesto que en caso contrario perderían su derecho a la recepción de este. El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación.

Globalcaja podrá solicitar la información estrictamente necesaria para verificar la identidad del ganador y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

Si no fuera posible contactar con el ganador por causas imputables al mismo, este no respondiese dentro del plazo establecido aceptando el premio, rechazase el mismo o se comprobase que no se reúne los requisitos de participación, perderá su derecho al mismo y se procederá a contactar con el suplente.

➤ **Séptima. – Difusión y medios de comunicación.**

La presente campaña, así como lo sorteos de esta, se darán a conocer a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Página web: www.globalcaja.es y otras webs de Globalcaja.
- Redes Sociales de Globalcaja (Facebook, Instagram...).
- Campaña de medios publicitarios.
- Acciones en sucursales de Globalcaja.

Globalcaja podrá dirigirse a los participantes de los sorteos, para las finalidades previstas en los términos y condiciones de las presentes Bases legales. Esta comunicación se efectuará a través del medio informado por el participante en el momento de completar el formulario del sorteo.

➤ **Octava. - Causas de descalificación de un participante en los sorteos.**

Globalcaja excluirá automática e inmediatamente del sorteo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases Legales en cualquiera de sus extremos, o los términos y condiciones de las presentes bases legales.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo en los siguientes casos:

- Facilitar datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata en la participación del sorteo y le inhabilitará para recibir el premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo los presentes términos y condiciones, dará derecho a Globalcaja a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participantes y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
- Cuando no se cumplan los términos y condiciones de y las presentes Bases Legales durante su vigencia.

En cualesquiera de las anteriores irregularidades o en cualesquiera otras actuaciones que contravengan la buena fe (aun cuando se detectasen con posterioridad a la entrega del premio), Globalcaja se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución/reintegro del premio.

➤ **Novena. – Renuncia del participante.**

En caso de no querer participar finalmente en el sorteo, una vez facilitados los datos de contacto en el formulario correspondiente y adherido por tanto a las presentes bases legales, se informa al participante del derecho que le asiste de comunicar tal extremo en el siguiente email: info@globalcaja.es

➤ **Decima. - Tratamiento de datos personales.**

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de participar en el sorteo y poder contactar con usted si resulta ganador.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos son tratados en base al consentimiento prestado para participar en el sorteo.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? Sus datos serán cedidos a la notaría encargada de realizar el sorteo final.

Sus datos siempre se comunicarán a través de los medios que Globalcaja estime más convenientes, y que permitan acreditar en todo momento la seguridad del dato.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos facilitados como participante no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar el sorteo y, en su caso, entrega del premio. Una vez finalizados dichos plazos, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento o revocación del consentimiento en su caso, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

➤ **Decimoprimera. - Fiscalidad.**

Al premio del cada uno de los sorteos, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el art. 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a Globalcaja la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a trescientos euros (300,00€).

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida de derecho al premio obtenido.

➤ **Decimosegunda. -Aceptación de los términos y condiciones de los sorteos.**

El hecho de participar en la presente campaña supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, protocolizadas en la notaría del notario de Albacete de Dña. María Adoración Fernández Maldonado.

Globalcaja se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases Legales, así como a suspender la campaña, cancelarla, limitarla o ampliarla, a criterio discrecional y en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuera mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web de Globalcaja: www.globalcaja.es/es/bases-promociones

➤ **Decimotercera. -Legislación y fuero.**

La presente campaña se rige por el derecho común español. Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre los sorteos y/o la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Globalcaja como los participantes en el sorteo, éstos últimos, sin perjuicio del fuero que, en su caso, en calidad de consumidores pudiera corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.

➤ **Decimocuarta. - Depósito de las Bases y publicidad de estas.**

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Dña. María Adoración Fernández Maldonado con despacho en C/ Marqués de Molins nº 14, 02001 Albacete, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concurso (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notario en: www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco y estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Asimismo, las presentes Bases se encuentran publicadas en la página web pública de Globalcaja www.globalcaja.es/es/bases-promociones